GOBERNACIÓN DEL CESAR
CERTIFICACIÓN DE CONTRATO

LA SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA

Qué, CONSORCIO INSUMEPP 2020 - 2, identificado con NIT número 901383595-1, suscribió contrato ejecutado con la Gobernación del Cesar, tal como se describe a continuación:

NÚMERO DE PROCESO	CD-SGR-0631-2020
NÚMERO DE PROCESO SECOP II	CO1.BDOS.1259252
NÚMERO	2020090049
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP II	CD-SGR-0631-2020-
OBJETO ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE DOTACIÓN BIOMÉDICA (EQUIPOS MÉDICOS Y BIOSEGURIDAD) COMO MEDIDA DE PREPARACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD HOSPITALARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR CON OCASIÓN DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA COMO CONSECUENCIA DE LA CRISIS SANITARIA ACAECIDA POR LA PANDEMIA CORONAVIRUS COVID 19.	
FECHA SUSCRIPCIÓN	20 DE MAYO DE 2020
VALOR INICIAL	$ 8.467.230.258,00
VALOR ADICIONADO	$ 0,00
VALOR REDUCIDO	$ 0,00
VALOR TOTAL	$ 8.467.230.258,00
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	3 MES(S) Y 28 DIA(S)
PLAZO ADICIONADO	2 MES(S) Y 28 DIA(S)
PLAZO REDUCIDO	N/A
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN	6 MES(S) Y 26 DIA(S)

OBLIGACIONES

- CUMPLIR EL OBJETO PACTADO EN EL CONTRATO, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PREVISTAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, LA PROPUESTA PRESENTADA, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y DEMÁS DOCUMENTOS TÉCNICOS ASOCIADOS A LA PRESENTE CONTRATACIÓN.
- ELABORAR, DILIGENCIAR Y ENTREGAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO CARPETA DE HOJA DE VIDA POR CADA UNO DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO QUE CONTENGA COMO MÍNIMO: A) FORMATO DILIGENCIADO DE CARACTERÍSTICAS DEL BIEN,B) COPIA DEL REGISTRO SANITARIO O PERMISO DE COMERCIALIZACIÓN (DE SER NECESARIO),C) CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA (DE SER NECESARIO), D) REGISTRO DE CAPACITACIÓNE) REGISTRO DE INSTALACIÓN,F) MANUAL DE OPERACIÓN/USUARIO.
- EL CONTRATISTA DECLARA QUE CUENTA CON UNA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD NACIONAL VIGENTE Y AQUELLA QUE LO REGLAMENTE, MODIFIQUE Y/O COMPLEMENTE, APLICABLE PARA LA PROTECCIÓN DE LOS EVENTUALES TRABAJADORES QUE, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DEBA VINCULAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, A FIN DE CUMPLIR LAS OBLIGACIONES PACTADAS ENTRE LAS PARTES. ADEMÁS, QUE CUMPLE CON LAS AUDITORIAS PERIÓDICAS, CERTIFICADOS DE CAPACITACIÓN EN EL TEMA Y DEMÁS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN NORMAS CONCORDANTES; TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO INTEGRO DE LAS POLÍTICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO QUE LE CORRESPONDEN.
- EL CONTRATISTA CUMPLIRÁ LA TOTALIDAD DE LAS CONDICIONES, CALIDADES, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN TÉCNICA SUMINISTRADA Y LA PROPUESTA PRESENTADA. PARA ELLO GARANTIZARÁ QUE CADA EQUIPO SUMINISTRADO CUMPLA LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, Y CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES ESENCIALES DESCRITAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.

Formato No. 037 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

- REPORTAR DE MANERA INMEDIATA CUALQUIER NOVEDAD O ANOMALÍA, AL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

- REALIZAR LOS DESPLAZAMIENTOS QUE SE REQUIERAN PARA EL DESARROLLO DE SUS OBLIGACIONES ACORDE CON LA SOLICITUD DEL SUPERVISOR DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ESTIPULADOS POR LAS PARTES.

- REALIZAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO CONTRACTUAL, BAJO SU PROPIO RIESGO Y RESPONSABILIDAD, SIN SUJECIÓN O CONDICIONES DIVERSAS A AQUELLAS QUE REQUIERAN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO TENIENDO GARANTÍAS DE SEGURIDAD POR PARTE DEL ONTRATANTE.

- ENTREGAR LOS INFORMES PACTADOS Y LOS REQUERIDOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR .

- LLEVAR EL ARCHIVO DE TODA LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y AL FINAL DE ESTE, HACER ENTREGA AL DEPARTAMENTO DE LOS MISMOS, ACORDES A LO ESTABLECIDO EN LOS PRODUCTOS E INFORMES REQUERIDOS Y PACTADOS.

- EN EL EVENTO EN QUE SE REQUIERA REALIZAR PREINSTALACIONES PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO LAS ACTIVIDADES, MATERIALES Y CANTIDADES REQUERIDAS PARA SU ESTUDIO Y APROBACIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DENTRO DE LOS CINCO (05) CALENDARIOS SIGUIENTES AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. LOS TIEMPOS DE INSTALACIÓN DEBERÁN ESTAR CONTEMPLADOS EN EL CRONOGRAMA ENVIADO AL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

- OBRAR CON LEALTAD Y BUENA FE EN LAS DISTINTAS ETAPAS CONTRACTUALES, EVITANDO DILACIONES QUE AFECTEN EL OBJETO DEL CONTRATO.

- LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO, INSUMOS Y DE LA PROPUESTA PRESENTADA, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO Y AQUELLAS QUE ESTÉN DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL CONTRATO.

- NO ACCEDER A PETICIONES O AMENAZAS DE QUIENES ACTÚAN POR FUERA DE LA LEY CON EL FIN DE OBLIGARLOS A HACER U OMITIR ALGÚN ACTO O HECHO CUANDO SE PRESENTEN TALES PETICIONES O AMENAZAS EL CONTRATISTA DEBERÁ INFORMAR INMEDIATAMENTE DE SU OCURRENCIA AL MINISTERIO Y A LAS DEMÁS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES PARA QUE ELLAS ADOPTEN LAS MEDIDAS Y CORRECTIVOS QUE FUEREN NECESARIOS. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN Y LA CELEBRACIÓN DE PACTOS O ACUERDOS PROHIBIDOS PODRÁ DAR LUGAR A LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO E IMPOSICIÓN DE LAS SANCIONES A QUE HAYA LUGAR.

- ATENDER LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA LEY 1480 DE 2.011 Y EL DECRETO 735 DE 2.013.

- EL CONTRATISTA MANTENDRÁ INFORMADO AL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES BAJO SU RESPONSABILIDAD.

- CONCURRIR A LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DENTRO DE LOS PLAZOS Y EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY Y EL MISMO CONTRATO; EN CASO DE CELEBRARSE LA LIQUIDACIÓN PARCIAL, SE OBLIGA A MANTENER VIGENTE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD POR LOS PLAZOS QUE DEMANDE EL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES POR EJECUTAR Y/O SATISFACER, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

- CUMPLIR CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS, DE GESTIÓN Y DEMÁS RELACIONADAS Y PRESENTADAS EN SU PROPUESTA, EN ATENCIÓN A LO REQUERIDO EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y GARANTIZAR SU EJECUCIÓN DANDO PLENO CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS ESTABLECIDAS POR EL DEPARTAMENTO, Y A LAS INSTRUCCIONES QUE ESTE IMPARTA A TRAVÉS DEL SUPERVISOR.

- INSTALAR CORRECTAMENTE LOS EQUIPOS EN EL LUGAR DE FUNCIONAMIENTO: LA INSTALACIÓN DEBERÁ REALIZARSE DE ACUERDO CON LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS EN LOS MANUALES DE USUARIO DEL FABRICANTE Y REALIZAR REGISTRO DE ESTA ACTIVIDAD.

- PARTICIPAR EN LAS REUNIONES VIRTUALES, ENCUENTROS O COMITÉS, SEGÚN CORRESPONDA, RELACIONADAS CON EL OBJETO CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES

Formato No. 037 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

PACTADAS, A LOS CUALES SEA CONVOCADO POR EL DEPARTAMENTO, CUANDO A ELLO HUBIERA LUGAR DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL MISMO.

- PONER EN FUNCIONAMIENTO LOS EQUIPOS DE ACUERDO CON LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS EN LOS MANUALES DE INSTALACIÓN DEL FABRICANTE. HACIENDO ENTREGA DE LOS EQUIPOS EN PLENO FUNCIONAMIENTO AL SUPERVISOR O QUIEN ESTE DELEGUE EN LAS ENTIDADES QUE EL DEPARTAMENTO DETERMINE.

- MANTENER ESTRICTA RESERVA SOBRE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS A QUE TENGA ACCESO CON OCASIÓN DE LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SALVO INSTRUCCIÓN DE AUTORIDADES COMPETENTES O AUTORIZACIÓN PREVIA Y EXPRESA OTORGADA POR EL DEPARTAMENTO.

- EL FABRICANTE, REPRESENTANTE Y/O SUB DISTRIBUIDOR DE LA MARCA EN COLOMBIA DEBERÁ INDICAR SI ES POSIBLE UTILIZAR ACCESORIOS Y/O CONSUMIBLES DE OTRA MARCA DIFERENTE, PARA LO CUAL ENTREGARÁ UNA CARTA A LA SUPERVISIÓN ANTES DEL DESPACHO DE LOS BIENES A EL DEPARTAMENTO, INDICANDO QUÉ MARCA DE ACCESORIO Y/O CONSUMIBLE SE PUEDE UTILIZAR POR CADA EQUIPO. EL DOCUMENTO ESTARÁ FIRMADO POR EL FABRICANTE O POR EL ESPECIALISTA DE LÍNEA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE.

- EL CONTRATISTA DEBE OFRECER LA GARANTÍA POR TODOS LOS EQUIPOS OFERTADOS, TIEMPO CONTADO A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CALIDAD Y CUMPLIMIENTO, ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN, INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN. DURANTE ESTE PERIODO, Y EN CUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, SE DEBE ASEGURAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO CON LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA CADA EQUIPO, EL CUAL SERÁ REALIZADO POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y CERTIFICADO EN EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS EN MENCIÓN. SE DEBE ADEMÁS GARANTIZAR EN CASO DE FALLO CORRECTIVO: A. RESPUESTA TELEFÓNICA DURANTE LAS VEINTE CUATRO (24) PRIMERAS HORAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER SIDO INFORMADO EL DAÑO (SOLICITUD REALIZADA POR LA ENTIDAD RECEPTORA DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN DEFINIDA POR EL DEPARTAMENTO VÍA TELEFÓNICA, EMAIL, WEB Y/O FAX). B. ATENCIÓN PRESENCIAL UNA VEZ REPORTADO EL FALLO PREVIO AL DIAGNOSTICO TELEFÓNICO CUANDO HUBIERE LUGAR, EN EL PLAZO ACORDADO ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA DE DISTRIBUCIÓN.

- EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR QUE LAS ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE SE REALIZARÁN ACORDE A LOS DESARROLLOS TECNOLÓGICOS DEL MODELO DEL EQUIPO Y DEBERÁN SER PARTE DEL SOPORTE POSVENTA SIN GENERAR COSTOS ADICIONALES PARA LA ENTIDAD RECEPTORA DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN DEFINIDA POR EL DEPARTAMENTO DURANTE EL TIEMPO DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR QUE EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS SERÁ REALIZADO POR INGENIEROS Y TÉCNICOS DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 39 DEL DECRETO 4725 DE 2.005, TENIENDO EN CUENTA LA NORMATIVIDAD VIGENTE: “TODA PERSONA JURÍDICA O NATURAL QUE PRESTE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LA CALIBRACIÓN PARA EQUIPOS MÉDICOS DE CLASES IIB Y III, DEBERÁ CONTAR CON UN RESPONSABLE TÉCNICO, EL CUAL DEBERÁ SER PROFESIONAL EN INGENIERÍA BIOMÉDICA O INGENIERÍAS AFINES O PERSONAL TÉCNICO DEBIDAMENTE ACREDITADO.

- EL CONTRATISTA DEBE EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO EN EL PLAZO ESTABLECIDO. POR TANTO, DEBERÁ SUMINISTRAR CADA UNO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA DE ENTREGAS ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA PRESENTADA, HACIENDO ENTREGA A SATISFACCIÓN A CADA ENTIDAD RECEPTORA DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN DEFINIDA POR EL DEPARTAMENTO, DENTRO DE LOS PLAZOS PACTADOS PARA CADA ENTREGA. EL CONTRATISTA ASUMIRÁ POR SU CUENTA LAS ENTREGAS DEL PRODUCTO A EL DEPARTAMENTO Y SE AJUSTARÁ A LA INSTALACIÓN SEGÚN CRONOGRAMA ACORDADO. LOS COSTOS RELACIONADOS CON FLETES, SEGUROS DE CARGA Y DEMÁS GASTOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE DE LOS BIENES HASTA LAS INSTALACIONES Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO EN CADA ENTIDAD RECEPTORA DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN DEFINIDA TENIENDO EN CUENTA LAS INDICACIONES DE INSTALACIÓN PREVIAMENTE DEFINIDAS POR LAS PARTES, SERÁN ASUMIDOS POR CUENTA Y RIESGO DEL CONTRATISTA.

- EL CONTRATISTA PRESENTARÁ AL SUPERVISOR, INFORME FINAL DENTRO DE LOS CINCO (05) DÍAS SIGUIENTES A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO, DESCRIBIENDO DETALLADAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ANEXANDO LOS CORRESPONDIENTES SOPORTES.

- EL CONTRATISTA DEBE ENTREGAR, EQUIPOS NUEVOS (SIN USO), QUE ESTÉN DISPONIBLES EN INVENTARIO (SIN SUPERAR TRES -03- AÑOS DE FABRICACIÓN) O EN PRODUCCIÓN POR PARTE DEL FABRICANTE CON SU DEBIDA LICENCIA DE IMPORTACIÓN. TODOS Y CADA UNO

Formato No. 037 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

DE LOS EQUIPOS INCLUIRÁ ACCESORIOS ORIGINALES DE FÁBRICA, GARANTES DE SU NORMAL Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

- ENTREGAR A EL EL DEPARTAMENTO LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA DEBERÁ CUBRIR CON SUS RECURSOS Y BAJO SU PROPIO RIESGO Y RESPONSABILIDAD EL TRANSPORTE DE LOS EQUIPOS EN EL TERRITORIO NACIONAL HASTA EL DEPARTAMENTO Y POSTERIOR SEGÚN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACORDADO LOS BIENES SERÁN INSTALADOS. ESTAS ENTREGAS SE DEBERÁN REALIZAR TENIENDO EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL DEPARTAMENTO, O POR QUIEN ESTE DESIGNE.

- EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA NATURALEZA DEL CONTRATO.

- ACREDITAR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2.002, EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO MENSUAL DE LOS APORTES DE SUS EMPLEADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, PENSIONES, RIESGOS LABORALES, SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – I.C.B.F., Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, MEDIANTE CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL, SEGÚN SEA EL CASO.

- RESPONDER ANTE TERCEROS POR LOS DAÑOS QUE SE OCASIONEN Y QUE PROVENGAN DE CAUSAS QUE LE SEAN IMPUTABLES.

- CONSTITUIR LA GARANTÍA A FAVOR DEL DEPARTAMENTO POR LOS VALORES Y CON LOS AMPAROS PREVISTOS EN EL MISMO Y MANTENERLA VIGENTE DURANTE EL TÉRMINO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD, ASÍ MISMO DEBERÁ CARGARLA A LA PLATAFORMA SECOP II A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ACEPTACIÓN DEL CONTRATO POR LAS PARTES, PARA LA REVISIÓN Y APROBACIÓN POR PARTE DEL DEPARTAMENTO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

- REALIZAR POR SU CUENTA ASUMIENDO EL COSTO, VISITAS PREVIAS, DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA. LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBERÁN REALIZARSE SIGUIENDO LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE EN LOS MANUALES DE SERVICIO.

- REALIZAR CAPACITACIONES AL PERSONAL SANITARIO DE CADA ENTIDAD RECEPTORA DE ACUERDO AL CRONOGRAMA ACORDADO CON EL DEPARTAMENTO, DE ACUERDO CON LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS EN LOS MANUALES DE USUARIO Y MANTENIMIENTO DEL FABRICANTE. DE ESTA ACTIVIDAD DEBERÁ ENTREGAR REGISTRO DILIGENCIADO.

- EL CONTRATISTA PRESENTARÁ AL SUPERVISOR, LOS INFORMES QUE SEAN REQUERIDOS.

- ASUMIR LA GARANTÍA LEGAL SOBRE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SUMINISTRADOS DE QUE TRATA EL ESTATUTO DEL CONSUMIDOR, POR EL TÉRMINO (DE LEY O DETERMINADO POR EL PRODUCTOR Y/O PROVEEDOR, SEGÚN APLIQUE), CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

FECHA DE INICIO	3 DE JUNIO DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE OCTUBRE DE 2020
FECHA DE LIQUIDACIÓN	24 DE MARZO DE 2021

Para mayor constancia se firma en Valledupar, Cesar a los 25 días del mes de marzo del año 2021, a solicitud del interesado(a).

LORENA HERNANDEZ DANGOND
Secretario General

Formato No. 037 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados. Impreso por INSUMEPP el día: jueves, 25 de marzo de 2021